

CENTRO CULTURAL TURÍSTICO "GUANÍN" INC.

Incorporado mediante Decreto No. 384-02, de fecha 15 de Mayo del 2002.
FUNDADO EL DÍA 7 DE MARZO DE 2001

IGUALDAD, FRATERNIDAD Y ESPÍRITU DE COMPATIBILIDAD
RNC: 4-30-02679-4

Programa Nacional de Alfabetización de Personas Jóvenes y Adultas: Patria Letrada Estudio de Nivel Educativo Instructivo

Propósito:

Identificar y cuantificar las personas jóvenes y adultas iletradas y con escolaridad inconclusa en la zona de realización a los fines de tomar decisiones que faciliten la oferta educativa que permita responder a las necesidades educativas de la misma, especialmente las acciones de alfabetización dentro del Programa Nacional de Alfabetización de Personas Jóvenes y Adultas: Patria Letrada.

Las informaciones del Estudio permitirán decidir acciones para estimular y permitir que más jóvenes y adultas completen su escolaridad.

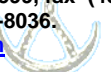
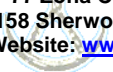
Alcance:

El Estudio deberá recoger datos e informaciones de las personas que habitan todas las viviendas de las zonas rurales y urbanas asignadas, debiendo notificar quien aplica el instrumento de recolección de datos los casos de viviendas en las que no pueda hacerlo; en estos casos se completarán los datos de ubicación de la vivienda que aparecen en la parte superior del formulario e indicando en la parte de atrás del mismo las razones por las que no pudo levantar las informaciones de dicha vivienda y señalando la información que pudo recoger con vecinos sobre cuándo sería el mejor momento para obtener la misma.

Procedimiento:

a) Preparación:

- a. Definir claramente cuál es el alcance del Estudio, es decir, cuáles son los límites del área o perímetro dentro del cual se realizará el Estudio, en todas las viviendas incluidas en el mismo.
- b. Reproducir los formularios de recolección de datos.
- c. Explicar la metodología del Estudio a las personas que recogerán los datos, incluyendo:
 - i. Protocolo de Presentación para la recolección de datos de una vivienda.
 - ii. Forma correcta de llenar el formulario de recolección de los datos.
 - iii. Definir qué información completar en los casos en los que no encuentren a nadie en una vivienda.
 - iv. Definir la forma de entregar los formularios completados.



CENTRO CULTURAL TURÍSTICO "GUANÍN" INC.

Incorporado mediante Decreto No. 384-02, de fecha 15 de Mayo del 2002.
FUNDADO EL DÍA 7 DE MARZO DE 2001

IGUALDAD, FRATERNIDAD Y ESPÍRITU DE COMPATIBILIDAD
RNC: 4-30-02679-4

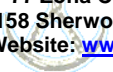
- d. Distribuir formularios suficientes a los voluntarios/as que participarán en el Estudio.
- e. Entregar a cada Encuestador una copia del **“Protocolo de Presentación para la recolección de datos de una vivienda”** (Anexo 1).
- f. Formar equipos de trabajos, conformados por un Supervisor y no más de seis Encuestadores y asignarle el área que les corresponde como Equipo.
- g. Asignación de las viviendas que le corresponderá censar a cada Encuestador/a que participe en la realización del Estudio.
- h. Establecer la Coordinación con los Supervisores que dirigirán a los Encuestadores que participarán en la realización del Estudio.

b) Realización:

- a. Los Encuestadores al llegar a una vivienda deberán presentarse a las personas a las que encuestarán siguiendo el Protocolo de Presentación que se incluye en el Anexo 1 de este documento.
- b. Una vez presentado, iniciará el proceso de recolección de los datos que se piden en el formulario siguiendo el orden establecido en las numeraciones de cada pregunta.
- c. En el caso de que en una vivienda se nieguen a responder o no se encuentre un adulto que pueda hacerlo, lo indicará en el formulario, identificando la ubicación de la vivienda y señalando en la parte de atrás del formulario, las razones que le impidieron hacer la recolección de las informaciones.
- d. El formulario deberá ser llenado por el Encuestador que hace la encuesta.
- e. Una vez completado el Estudio de las viviendas que le correspondan, el o la Encuestador/a deberá entregar a su Supervisor los formularios completados, debidamente firmados con su nombre fecha e indicación del centro al que pertenece.
- f. Cada Supervisor es responsable de revisar los formularios para asegurarse de que han sido completados adecuadamente y en los casos en los que faltare alguna información, deberá coordinar cuándo y cómo se completarán.

c) Identificación de viviendas no encuestadas:

- a. Los Supervisores deberán identificar las viviendas que no pudieron ser censadas, y definirá una estrategia para volver a visitarlas y obtener las informaciones de las mismas.



CENTRO CULTURAL TURÍSTICO "GUANÍN" INC.

Incorporado mediante Decreto No. 384-02, de fecha 15 de Mayo del 2002.
FUNDADO EL DÍA 7 DE MARZO DE 2001

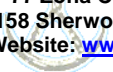
IGUALDAD, FRATERNIDAD Y ESPÍRITU DE COMPATIBILIDAD
RNC: 4-30-02679-4

d) Entrega de los formularios :

- a. Los Supervisores entregarán a la persona que dirige el Estudio los formularios debidamente llenados y los formularios correspondientes a viviendas en las que no pudo recogerse las informaciones del Estudio.

e) Procesamiento del Estudio:

- a. Para el procesamiento de las informaciones del Estudio de Nivel Educativo se digitarán las informaciones de cada formulario en el archivo de Excel preparado para dicho procesamiento.



CENTRO CULTURAL TURÍSTICO "GUANÍN" INC.

Incorporado mediante Decreto No. 384-02, de fecha 15 de Mayo del 2002.
FUNDADO EL DÍA 7 DE MARZO DE 2001

IGUALDAD, FRATERNIDAD Y ESPÍRITU DE COMPATIBILIDAD
RNC: 4-30-02679-4

Anexo 1

Protocolo de Presentación para la recolección de datos de una vivienda

a) Presentación:

Saludos

Hola, yo soy _____ (diga su nombre) _____, soy _____ (diga su condición: por ejemplo estudiante del centro educativo "XYZ", militar, directivo de la Junta de Vecinos "Tal y Tal", etc.) _____ y estoy participando en la realización de un Estudio del Nivel Educativo de la población de esta zona.

A estas informaciones se le dará un uso institucional y por tanto confidencial para mejorar los servicios de la educación dominicana.

b) Recolección de los datos:

- a. Complete los datos de ubicación de la vivienda tales como Provincia, Municipio, Paraje, Sector, Dirección (Calle, Número, así como cualquier referencia que ayude a ubicar la vivienda).
- b. Haga las preguntas en el orden en que aparecen numeradas.
- c. Si la respuesta a la pregunta 4 es negativa, es decir, si esa persona no ha estudiado, deberá saltar a la pregunta No. 8 y continuar con la 9 y la 10, dejando sin contestar las preguntas 5, 6 y 7. Si la respuesta a la pregunta 4 es positiva responda todas las demás preguntas (es decir de la 5 a la 10).
- d. La pregunta 5, sobre ¿Hasta qué curso llegó? Debe contestarse escribiendo el grado en la columna correspondiente según sea de Educación Básica o de Educación Media.
- e. Las preguntas No. 6 y No. 10 deben responderse escogiendo una de las alternativas que aparecen listadas en la parte de abajo del formulario, para lo cual solo basta colocar el número que corresponde a la alternativa elegida.
- f. El Encuestador deberá firmar cada formulario aplicado e indicar la fecha en la que lo aplicó.
- g. Cada Supervisor, al recibir y revisar los formularios aplicados, deberá firmar los mismos.

El Supervisor al entregar a la persona que dirige el Estudio los formularios recibidos de los Encuestadores que supervisó, deberá informar por escrito la cantidad de formularios que entrega

